

<p>4</p> <p>GG</p>	<p>Recomendación 4. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero, y Jurídico de la EPMSA, emitan un criterio jurídico y técnico sobre la situación de los bienes que no se encuentran en custodia de la concesionaria QUIPOORT S.A, conforme lo establecido en el Contrato de Usufructo gratuito y oneroso, el mismo que será presentado al Directorio para conocimiento y definición de las acciones que correspondan, con la finalidad de establecer el destino y la administración de los bienes descritos en la Resolución C113 anexos 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>20. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Con Memorando No. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 4, mediante el Acta de Sesión de Directorio No. ACTA Nº EPMSA-SD-10-2018 de 04 de diciembre de 2018 las mismas fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, con lo que se ha dado cumplimiento a las mismas.</p> <p>19. Mediante memorando Nros. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>18. Mediante oficio Nro. A. AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señaló al respecto de la recomendación 4 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>0. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0033-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p> <p>1. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0644-1761 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del Informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016". Recomendación 4 por parte de GAF.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0136-1864 de 05 de marzo de 2018. Se remite copias certificadas del Contrato de Usufructo de fecha 1 de marzo de 2018, la EPMSA construyó a favor de Corporación Quiport S.A. el usufructo real, oneroso y temporal sobre 375 bienes muebles, los que están afectado a la prestación del servicio público aeroportuario en las instalaciones del ANMS.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0740-1964 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del Informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", periodo del 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 Recomendación 4 por parte de GAF.</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0755-2003 de 8 de marzo de 2018. Respuesta respecto a la Recomendación No. 4 del Informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso, y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0037-1871 de 4 de mayo del 2018. Solicitud de informe sobre las disposiciones respecto a las recomendaciones.</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-GI-2018-0487-5800 de 19 de julio de 2018. Informe de cumplimiento de la recomendación 4. CP* Forer en conocimiento de Directorio lo referente a usufructo gratuito.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GI-2018-0636-7595 de 19 de septiembre de 2018. Se remite copias certificadas del Contrato de Usufructo de fecha 27 de agosto de 2018 entre la EPMSA y la Corporación Quiport S.A.</p> <p>8. Oficio No. EPMSA-AI-OF-0031-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>9. Acta de Directorio de 26 de enero de 2018. El Directorio en sesión ordinaria del 26 de enero de 2018, mediante resolución DA-01-2018 autorizó: "1. a la Gerente General para que contrate de renovación del Contrato de Usufructo Oneroso con Corporación Quiport S.A.</p> <p>10. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3633-9669 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>12. Acta SD-010-2018 de 4 de diciembre de 2018. Resolución: Dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0172-10338 de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>14. Oficio No. EPMSA-AI-OF-0031-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>15. Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>16. Memorando No. EPMSA-GI-2019-0032-0457 de 11 de enero de 2019. Informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>17. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: Se pone a consideración del Directorio en la sesión ordinaria de 04 de diciembre de 2018, quien en "Resolución No. 003-010-2018" resuelve "Dar por conocidas las Recomendaciones No. 4, 5 y 6 del examen especial a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, en razón de que el destino de los bienes ya fue ejecutado conforme las facultades del art. 5 letra g) del Reglamento Interno de Directorio, con lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>GI: La recomendación se encuentra cumplida, en el memorando Memorando No. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018 la Gerencia Jurídica detalla todas las acciones efectuadas sobre los bienes, lo que se informó al Directorio por lo que mediante resolución No.003-010-2018 dio por conocido el cumplimiento de la Recomendación 4.</p>
<p>5</p> <p>GG</p>	<p>Recomendación 5. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero y Jurídico de la EPMSA, emitan un criterio jurídico y técnico sobre la situación de los bienes que no fueron donados a las organizaciones sociales, el mismo que será presentado al Directorio para conocimiento y decisión de las acciones pertinentes a efectuar para el cumplimiento de la Resolución C116.</p>	<p>16. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Con Memorando No. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 5, mediante el Acta de Sesión de Directorio No. ACTA Nº EPMSA-SD-10-2018 de 04 de diciembre de 2018 las mismas fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, con lo que se ha dado cumplimiento a las mismas.</p> <p>15. Mediante memorando Nros. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>14. Mediante oficio Nro. A. AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señaló al respecto de la recomendación 5 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>0. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0033-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p> <p>1. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0654-1779 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del Informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016". Recomendación 5 por parte de GAF.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0729-1549 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto al cumplimiento de la recomendación N° 5 Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 por parte de GAF.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información respecto al Informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso, y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0768-2024 de 9 de marzo de 2018. Respuesta respecto a la recomendación No. 5 del Informe General del Examen Especial "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3138-8405 de 12 de octubre de 2018. Informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 5 del Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3633-9672 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>8. Acta SD-010-2018 de 4 de diciembre de 2018. Resolución: Dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>9. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0172-10338 de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>10. Oficio No. EPMSA-AI-OF-0031-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>12. Memorando No. EPMSA-GI-2019-0032-0457 de 11 de enero de 2019. Informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: El Directorio de la EPMSA en sesión de 4 de diciembre del 2018, constante en Acta EPMSA-SD010-2018, resolución No. 003-10-2018 indicó lo siguiente: "Dar por conocidas las Recomendaciones No. 4, 5 y 6 del Examen especial a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, en razón de que el destino de los bienes ya fue ejecutado conforme las facultades del art. 5 letra g) del Reglamento Interno de Directorio", en tal virtud, esta recomendación se encuentra cumplida.</p> <p>GI: La recomendación se encuentra cumplida, en el memorando Memorando No. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018 la Gerencia Jurídica detalla todas las acciones efectuadas sobre los bienes, lo cual se informó al Directorio por lo que mediante resolución No.003-010-2018 dio por conocido el cumplimiento de la Recomendación 5.</p>
<p>6</p> <p>GG</p>	<p>Recomendación 6. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero y Jurídico, verifiquen si se observó el debido proceso para la chatarrización y baja de los bienes; y si se dio cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones C116 de 7 de febrero de 2014, EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 y EPMSA-0018-17 de 6 de febrero de 2017.</p>	<p>18. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Con Memorando No. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 6, mediante el Acta de Sesión de Directorio No. ACTA Nº EPMSA-SD-10-2018 de 04 de diciembre de 2018 las mismas fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, con lo que se ha dado cumplimiento a las mismas.</p> <p>17. Mediante memorando Nros. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>16. Mediante oficio Nro. A. AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señaló al respecto de la recomendación 6 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>0. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0033-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p> <p>1. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0653-1778 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del Informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016". Recomendación 6 por parte de GAF.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0731-1549 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto al cumplimiento de la recomendación N° 6 Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 por parte de GAF.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información respecto al Informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso, y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3633-9678 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>10. Acta SD-010-2018 de 4 de diciembre de 2018. Resolución: Dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0172-10338 de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>12. Oficio No. EPMSA-AI-OF-0031-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>14. Memorando No. EPMSA-GI-2019-0032-0457 de 11 de enero de 2019. Informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>15. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: Se informó a la Gerente General que se observó el debido proceso para la chatarrización y baja de los bienes; y se dio cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones C116 de 7 de febrero de 2014, EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 y EPMSA-0018-17 de 6 de febrero de 2017, con lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>GI: La recomendación se encuentra cumplida toda vez que se emitió en su momento los criterios e informes a base de la normativa vigente, lo que fue detallado en el memorando Memorando No. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018, que permitieron a la Gerencia Jurídica elaborar la resolución para el proceso de chatarrización observando el debido proceso. Esta recomendación a pesar de que no disponía eleva a conocimiento del Directorio, si se lo realizó por estar relacionada con las recomendaciones 4 y 5.</p>